-50.503"37, existe una diferencia en menos de 55.700"89 pesetas que tienen que ser anticipadas por el Arrendatario con derecho al reintegro con el 50% de los ingresos que en lo sucesivo realicen los Ayuntamientos; procediendo por tanto requerir a dicho Sr. Arrendatario para que en el plazo de tres días ingrese en la Caja provincial la diferencia resultante: La Comisión gestora, acuerda requerir al Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, para que ingrese en el plazo de tres días en la Caja provincial la cantidad de 55.700"89 pesetas, según se propone en el informe del Sr. Interventor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario accidental certifico.

El Presidente.

Sr. Rodríguez Pérez

Sesión de 27 de Mayo de 1932.

Abierta la sesión a la hora señalada, bajo la presidencia de D. Julian Jimenez Asensio y con asistencia de los Sres Vocales Don Francisco Redondo Godoy; D. Cayetano Torres Muñoz; Don Francisco del Pino Hernandez y D. José Perez Almansa; por el Sr. Secretario accidental se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Antes de comenzar la discusión de los asuntos que figuran en el orden del dia, hace uso de la palabra el Sr. Torres Muñoz, para protestar de que no se haya traido tampoco a esta sesión el expediente instruido sobre los gastos de gasolina por los automóviles de la sección de Vias y Obras, y que él solicitó hace tres sesiones.

El Sr. Presidente dice que no lo ha incluido porque el Sr. Torres Muñoz se dirigió al Juez instructor del mismo y este señor es el que habria de disponer si se daba ó no cuenta, pero una vez que así se lo ha indicado, ha sido adicionado

Diputación de Almería — Archivo. Actas de Sesiones Comisión Gestora (Almería). 27/5/1932, p. 1